

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

DECLARACION

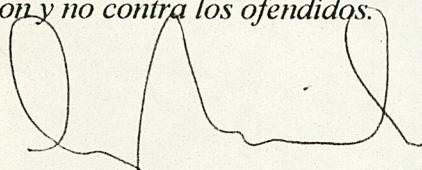
*En relación a la Moción presentada por Senadores de derecha tendiente a promover una supuesta reconciliación sobre la base fundamentalmente de interpretar la Ley de Amnistía, venimos en declarar lo siguiente :*

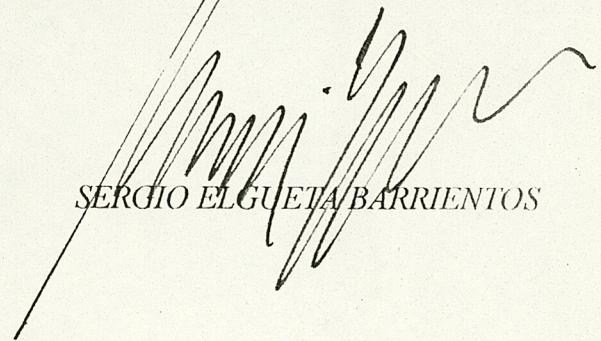
*1- Los autores del Proyecto razonan como si estuviéramos frente a situaciones delictuales comunes sin ponderar adecuadamente la naturaleza especial de los crímenes favorecidos por la Moción, los cuáles constituyen delitos de los de lesa humanidad no susceptibles de amnistía según Convenciones Internacionales suscritas por Chile. En este contexto hay que considerar, especialmente, que el Decreto Ley 2.191, que se pretende interpretar, constituyó un auto-perdón con respecto a crímenes cometidos por agentes del estado que no pudieron legítimamente ser amnistiados. Por lo mismo, mal puede pretenderse hoy sanear e interpretar extensivamente lo que nació arbitrario, discriminatorio, inmoral e hiriente para importantes sectores de nuestra comunidad;*

*2- La referencia que se hace a las Leyes Cumplido en lo que respecta a agilizar el término de determinados procesos, carece de todo asidero pues dicha norma legal tuvo por objeto agilizar procesos de personas que estaban encarceladas durante largos años sin que siquiera, en muchos casos, se hubiera agotado el sumario. En cambio, en la Moción presentada por los Senadores de derecha lo que se pretende es cerrar procesos en los que no existe ninguna persona privada de libertad ;*

*3- En otro aspecto, la reforma propuesta por los expresados Senadores introduce modificaciones permanentes a nuestra legislación con el objeto de pretender resolver, por lo demas ilusoriamente, conflictos de carácter temporal existentes en nuestra sociedad;*

*4- Por último, no creemos que sea factor de reconciliación herir nuevamente a un numeroso sector de nuestra sociedad que fue gravemente agredido por agentes del Estado, todo ello en beneficio de un grupo muy reducido de personas que bajo el amparo del poder cometió delitos aberrantes como la detención y desaparición de personas o el asesinato de seres humanos previamente reducidos y arrestados . Confiamos en la reconciliación como un proceso gradual en que existan gestos humanos efectivos que puedan promover en los ofendidos actitudes de perdón. En tal sentido pensamos que la reconciliación debe hacerse con y no contra los ofendidos.*

  
ANDRES AYLWIN AZOCAR

  
SERGIO ELGUETA BARRIENTOS